



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 605 Bis, jueves 27 de mayo de 2021](#)

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **reforman** las fracciones II, VI y VII del artículo 9, de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se **reforman** la fracción I del artículo 1; las fracciones VIII, IX, XI y XIV del artículo 2; el artículo 4 párrafo primero y su fracción II; la fracción II del artículo 5; los artículos 8, 11 y 13; las fracciones VI y VII del artículo 14; el artículo 15 párrafo primero y III; las fracciones III, IV, VI y X del artículo 16; los artículos 17 y 18; el artículo 19 párrafo primero y sus fracciones V, VIII, IX y X; la fracción II del artículo 20; el artículo 21 párrafo primero y su fracción II; las fracciones VI y IX del artículo 22; los párrafos primero y segundo del artículo 23; la fracción VI del artículo 25; el nombre del capítulo III del Título Segundo; el artículo 30 párrafo primero; el artículo 32 párrafo primero; el artículo 34; el artículo 36 párrafos tercero y cuarto; el artículo 37; el artículo 38 párrafo primero y sus fracciones II y III; el artículo 39; el artículo 41 párrafos primero y segundo; las fracciones I y II del artículo 42; la fracción II del artículo 43; el artículo 44 párrafo primero y el artículo 45 párrafo primero de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 11.

Decreto por el que se **reforma** la nomenclatura de los numerales y el párrafo segundo del inciso I y se **adiciona** el inciso J a la fracción II del artículo 10 Bis; se **reforman** las fracciones XXIII y XXIV y se **adiciona** la fracción XXV al artículo 25; se **reforman** los párrafos primero y tercero del artículo 56 y se **reforma** la fracción I del artículo 65 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 13.

Decreto por el que se **reforman** el párrafo primero de la fracción I, el párrafo segundo de la fracción V y la fracción VI, **adicionándose** la fracción VII del artículo 33 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.